

BURGALESES EN CADIZ EN EL SIGLO XVIII

JULIAN RUIZ RIVERA
Universidad de Sevilla

Ya en otra ocasión he tratado acerca de los burgaleses en el Consulado de Cádiz para establecer la nómina de los mismos y ciertas consideraciones acerca de sus lugares de origen'. En este estudio pretendo ampliar un poco algunas consideraciones a todos los burgaleses radicados en Cádiz, comerciantes o de otras profesiones, aunque limitándome a los datos aportados por los testamentos encontrados en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, donde se guardan los protocolos notariales.

En aquella ocasión el objetivo principal, junto al establecimiento de la nómina completa de comerciantes burgaleses, se centraba en analizar los lugares de origen en la provincia y obtener algunas conclusiones sobre el grado de preparación para la gran negociación atlántica. Llegué a establecer noventa y cinco, un número apreciable, y a pesar de todo incompleto, pues de distintas maneras se siguen encontrando nuevos nombres. Aquí puedo añadir nuevos comerciantes burgaleses de importancia, cuyos nombres ya era conocidos, pero no estaban identificados como de dicha provincia. Este caso es frecuente con los que se matricularon en la década de los años 1730, porque no hacían constar su lugar de origen. Entre estos últimos contamos a Manuel Díaz de Saravia, natural de Villarcayo y a Andrés de Loyo y Treviño, originario de Redecilla del Camino, matriculados en Cádiz en 1731 y 1730 respectivamente. Esta adición a la lista es importante porque estos dos individuos tenían peso en el Consulado de Cádiz. No hay más que echar un vistazo a la relación de bienes declarados con motivo de la Unica Contribución para darnos cuenta de que contaban con unos ingresos por comercio, aunque fueran anticuados, de 3.200 y 4.000 pesos respectivamente, más

¹ Ruiz Rivera, Julián B.: «Comerciantes burgaleses en el Consulado de Cádiz», *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, 1985, pp. 527-540

² Ruiz Rivera, Julián B.: *El Consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes, 1730-1823*. Cádiz, Diputación Provincial, 1988; pp. 113-128.

una casa, 2 dependientes y 4 criados el primero, y 14 casas y 12 criados sin otra especificación, el segundo³. Estas son las únicas nuevas identificaciones que aporporto esta vez, nada despreciables por cierto.

En aquel trabajo resaltaba el origen aldeano de una gran mayoría de los comerciantes burgaleses, puesto que procedían de lugares muy pequeños del valle de Mena y toda la parte norte de la provincia de Burgos. Tenían la experiencia del trabajo arriero en el que debían empezar desde jóvenes, puesto que no era extraño que antes de los veinte años de edad ya hubieran ingresado en el Consulado y, por lo tanto, antes de llegar a esa edad ya estuvieran en Cádiz realizando las primeras operaciones a las órdenes de otro o enrolándose en la marinería. Por consiguiente, me movía el argumento de la falta de preparación de este gremio mercantil, que debía acudir a Cádiz movido por el aliciente de la riqueza, mejor dicho de la esperanza de lograrla, en lugar de hacerlo de una manera segura y premeditada para realizar inversiones remuneradoras. ¿Todo el negocio del comercio de Indias era una aventura a cargo de aquellos que carecían de medios económicos? Era la pregunta que surgía al hilo del análisis de aquellos comerciantes. ¿Es generalizable esa tesis a todos los comerciantes burgaleses y a todos los comerciantes españoles? La constatación más frecuente sin duda es esa y existe la tentación de generalizarla. Pero dejemos simplemente ahí planteada la pregunta.

¿Qué pretendo hacer en este trabajo? Por un lado, manejar un número muy inferior de individuos, y por otro, tener en cuenta a otros burgaleses no pertenecientes al Consulado, es decir, que no eran comerciantes. Para este fin voy a utilizar exclusivamente los testamentos que dejaron en Cádiz. Como puede cualquiera imaginar fue una minoría de los burgaleses que residieron en Cádiz la que dejó hecho testamento, en unos casos por haberse marchado de Cádiz, y en otros por no haber considerado necesario dejar una escritura a causa de la carencia de bienes que legar. Algunos testamentos se han podido perder entre los legajos deteriorados y otros no aparecen porque el catálogo de testamentos sólo comprende 35 años del siglo XVIII. En cualquier caso es una muestra suficiente del conjunto.

Contamos con 39 individuos que dejaron testamento, algunos de ellos más de uno. En este conjunto que se extiende desde el año 1740 hasta el de 1775, porque esos son los años que cubre el catálogo existente, una mayoría se dedica al comercio, como parece lógico, pero no es una mayoría muy abrumadora. De 39 sólo 25 se declaran pertenecer al comercio. Otros

³ *Ibidem*, pp. 79 y 82.

BURGALESES EN LOS TESTAMENTOS DE CADIZ

Testador	Año	Edad	Profesión	E	H	Motivo	Misas	Origen
Alarcia	—		Comercio	V	—	Honduras	—	Redecilla
Alvarez del Fierro	1756		Comercio	C	—	Callao	400	Torres
Arenal	1774		Militar	S		—	—	Espinosa M.
Canal	1758		Comercio	S		Callao	—	Burgos
Castro y Gutiérrez	1770		Militar	S	—	—	—	Burgos
Cebrián	1764		Contador	C	4	—	—	Nava
Díaz de Saravia, A.	1742		Gobernador	S	—	Chile	—	Villarcayo
Díaz de Saravia, M.	1743		Comercio	S	—	Veracruz	—	Villarcayo
Díaz de Saravia, M.	1774		Comercio	S	—	Viaje	4.000	Villarcayo
Fernández	1741		—	C N		Enfermo	150	Las Viadas
García	1762		—	S	—	Enfermo	—	Eterna
García Sanz	1769	35	—	C N		Enfermo	—	Aranda
González Cano	1746		Comercio	S	—	Veracruz	1.000	Covarrubias
Glez. de Mollinedo	1751		Comercio	S	—	T. Firme	—	Berrón
Laraviedra	1768		Comercio	S	—	Veracruz	—	Llano
López de Bartolomé	1757	52	Comercio	C	3	Enfermo	—	Pradoluengo
López de Pantaleón	1746		Comercio	S	—	Veracruz	—	Cadiñanos
Lossa	1753		Militar	C N		Enfermo g	—	Medina Pomar
Loyo y Treviño	1755		Comercio	V	4	Enfermo	—	Redecilla
Loyo y Treviño	1767		Comercio	V	4	Enfermo	4.000	Redecilla
Loyo y Treviño	1772		Comercio	V	4	Enfermo g	—	Redecilla
Mtnez. Junquera, C.	1749		Comercio	S	—	Callao	—	Redecilla
Mtnez. Junquera	1771		Comercio	V N		Enfermo g	400	Redecilla
Mtnez. Junquera, M.	1774		Comercio	C	4	—	—	Redecilla
Mtnez. Junquera, V.	1763		Comercio	S	—	—	4.000	Redecilla
Ojas	1746		—	S		—	1.000	Moneo
Ortiz Sodupe	1747		Comercio	S		Enfermo	100	Villarán
Ortiz Sodupe	1749		Comercio	S	—	Prometido	—	Villarán
Ortiz Sodupe	1751		Comercio	C	1	Veracruz	—	Villarán
Ortiz Sodupe	1753		Comercio	C	1	Enfermo	—	Villarán
Ortiz Traspeña	1762		Comercio	S	—	Enfermo g	—	Caniego
Rubio Bérriz	1756		Comercio	C N		Veracruz	—	Sta. Gadea
Ruiz Puente	1743		Pbtero	S	—	Veracruz	—	Almiñe
Ruiz de Revollada	1772		—	C N		—	—	Villarcayo
Ruiz Yagüez	1752		—	C	1	Enfermo	—	Sta. María del Campo
San Pelayo	1774	23	Comercio	S	—	Veracruz	—	Gijano
Santa Coloma	1770	50	Aduanero	V N		—	100	San Pelayo
Sobrevilla Angulo, J	1750		Comercio	C N		Veracruz	—	Sta. Olalla
Sobrevilla Angulo, J	1767		Comercio	C	2	Enfermo	—	Sta. Olalla
Sobrevilla Angulo, M	1744		Comercio	S	—	Veracruz	—	Angulo
Taranco	1755		Comercio	S		América	—	Vivanco
Torre Santiago	1768		Comercio	S		Veracruz	—	Santecilla
Valle Mtnez. Vallejo	1765		Comercio	S	—	Veracruz	3.000	Carrasquedo
Velasco y Barona	1746		—	C	1	—	—	Villarcayo
Velasco Murguía	1768	43	Comercio	C N		B. Aires	—	Covarrubias
Villaluenga Angulo	1763		Comercio	S	—	Cartagena	—	San Miguel
Vivanco	1775	26	Comercio	S		Veracruz	—	Villasana

6 no declaran su actividad. La presencia de militares se hace notar con un Contralor Provincial de Artillería, un Teniente del Regimiento de Lombardía y un Teniente de Infantería Española a la vez que visitador de las rentas generales y del tabaco de Cádiz. Es de suponer que Andrés Díaz de Saravia también sería militar cuando iba como gobernador de Valparaíso, en Chile. En este caso la estancia en Cádiz puede que fuera accidental, aunque tuviera un hermano avecindado en la ciudad desde hacía una docena de años. Un comerciante, Sebastián de Velasco, estaba propuesto en 1768 como corregidor de la provincia de Tomina en la jurisdicción de Charcas. En alguno de sus viajes de negocios se había casado en Potosí con una sevillana, Gregoria Camberos, vecina de Potosí, y el cargo posiblemente le permitía volver a la tierra adoptiva de su mujer. También se halla un sacerdote que andaba de paso para Nueva España. Diego Ruiz Puente viajaba como director espiritual y vicario de las religiosas de Santa Brígida, que iban a fundar un convento en México. Igualmente se encuentra un inspector de Aduanas, Francisco Santa Coloma, y un contador de Hacienda en la Isla de León (San Fernando), Francisco Cebrián. Un grupo variado en el que, aparte de los comerciantes, predominan los cargos oficiales de militares y funcionarios.

Revelador resulta el estado civil de este grupo de burgaleses. La gran mayoría estaba compuesta de solteros y ese número tan elevado correspondía a los comerciantes. Los testamentos comprenden a 21 solteros, 18 casados y de ellos 4 viudos. Por supuesto que no son datos definitivos, porque podían haber cambiado de estado con posterioridad al testamento. En el supuesto de que haya varios testamentos se ha tomado el estado civil en el último de ellos, naturalmente.

La minoría de los burgaleses que contrajeron matrimonio no se distinguieron por tener abundante número de hijos, pues a duras penas los hijos superaron el número de los cabezas de familia. Se puede argumentar que algunos testamentos no dan información definitiva a este respecto, puesto que el testador aún podía hallarse en edad fértil. Efectivamente hay algunos de estos casos, pero la mayoría se encuentra en una situación definitiva en cuanto a su capacidad generadora. De 9 matrimonios se afirma que no tenían hijos, aunque en un caso por haber muerto dos pequeños de corta edad y en otro por estar aún recién casados. De otros 2 no consta expresamente ese dato, y los 7 restantes tuvieron 20 hijos en total. Tres tuvieron 4 hijos, uno 3, uno 2, y otros 3 uno solo. Los hijos de comerciantes quedan

⁴ Testamento de Arrenal, Castro y Gutiérrez, y Lossa.

⁵ Poderes para testar de Sebastián de Velasco y de Juan de Sobrevilla respectivamente. P.C., 4.267, fol. 477-8 y 1.842, fol. 129-33.

reducidos a 15. Sólo entre dos tenían 7 hijos y no había posibilidad de que tuvieran más. El primero, Andrés de Loyo, murió en 1772 dejando 4 hijos vivos, después de 15 años de matrimonio y 22 de viudez. El segundo, Manuel López de Bartolomé, natural de Pradoluengo, contaba con 3 hijos a los 52 años —su mujer tenía ya 49 años también— siendo el mayor de 20 y el menor de 9 años. Fernando Ruiz Yagüez sólo tenía una hija, después de veinticuatro años de matrimonio, lo mismo que Francisco Antonio Velasco y Barona, a quien de cinco hijos sólo le había sobrevivido una hija, que ya era mayor de edad. En otros dos casos era posible que la familia se incrementara con más hijos. Marcelino Martínez Junquera tenía 4 hijos en 1774, tres hijos y una hija, esta última de muy corta edad, unos 18 meses. Juan Ortiz Sodupe contrajo matrimonio en 1749, y en 1753, fecha del último testamento, sólo tenía una hija, si bien se hallaba en situación de tener más.

No se puede pasar por alto que dos de estos hijos de comerciantes burgaleses también se integraron en el Consulado de Cádiz. Pedro José Loyo Treviño, primogénito de Andrés y heredero de su mayorazgo, se dio de alta en 1768, y Ruperto López García, hijo de Manuel López, lo hizo en 1762 cuando tenía 20 años. Ambos figuran, como es natural, nacidos en Cádiz.

En cuanto a los motivos que provocaron la elaboración del testamento hay dos predominantes: bien un viaje que se iba a emprender, o una enfermedad, que en algunos casos se califica de grave y se distingue en el cuadro con la letra «g». Sólo en seis casos no se especifica la razón inmediata de testar. Juan Ortiz de Sodupe deja poder para testar en 1749 teniendo en cuenta su nueva situación, es decir, que contaba con prometida, María Blanco Romero. Del resto, 14 protocolos estuvieron motivados por enfermedad, que en cuatro casos se califica como grave. Los demás, es decir, 23 casos fueron originados por la necesidad de emprender algún viaje, que era el motivo más común entre los comerciantes. De esos viajes, 13 tuvieron por destino Veracruz, mientras que sólo 3 fueron a El Callao, 1 a Honduras, 1 a Cartagena de Indias, 1 a Tierra Firme, 1 a Buenos Aires y 1 a Chile. En un caso se habla de viaje a América sin otra especificación, y todavía en otro, de viaje simplemente. Las preferencias por Nueva España quedan patentes, igual que en otros casos ya analizados, como el de los vascos.

6 Ruiz Rivera, *Matricula*, pp. 170 y 177 respectivamente. Hay que notar que en el libro transcribí este apellido como «del Hoyo», en lugar de «de Loyo». La misma confusión puede aparecer entre Treviño o Triviño, porque ambas formas aparecen, aunque me inclino por Treviño con claridad.

7 Ruiz Rivera, Julián B.: «Los vascos en el Consulado de Cádiz», *Los Vascos y América. El Comercio Vasco con América en el siglo XVIII. La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. Bilbao, Banco Bilbao Vizcaya, 1989; pp. 141-169.

El número de Misas encargadas, recogido en el cuadro, es un dato orientativo del nivel de riqueza de los individuos, aunque de ninguna manera pueda considerarse probatorio. La mayoría no dejaron encargado un número específico de Misas, porque encomendaba ese detalle a los albaceas. Otros sólo consignaron que se dijeran las que fueran corrientes. Con 4.000 Misas aparecen Manuel Díaz de Saravia, Andrés de Loyo y Vicente Martínez Junquera. Estando establecida la limosna por cada Misa en 4 reales, las 4.000 Misas representaban una cantidad superior a los 1.000 pesos. Con 3.000 Misas aparece Francisco Valle Martínez Vallejo, quien se había dado de alta en 1758 en el Consulado. Manuel González Cano dejó encargadas 1.000, igual que Blas de Ojas. Menos explicable parece el caso de Celedonio Martínez Junquera, que dejó un capital considerable pero no encargó más de 400 Misas. Lo que no aparece ahí es que instituyó tres aniversarios perpetuos una vez al año, por él, por su hermano Marcelino y por la esposa de éste, con una limosna de 18 ducados de 11 reales por las tres cada año. Finalmente, con 400 aparece Esteban Álvarez del Fierro, con 150 Juan Fernández, que falleció el mismo día de hacer testamento, y con 100 Juan Ortiz Sodupe y Francisco Santa Coloma.

En cuanto a los lugares de origen poco hay que comentar. Sigue habiendo un predominio de las regiones del norte de la provincia, entre Villarcayo y el valle de Mena, que abarca el cuadrante nororiental de la provincia. Pero lo más importante de apuntar aquí es el descubrimiento de los representantes de Redecilla del Camino, que no solamente fueron numerosos, sino además importantes. A juzgar por lo que conocemos hasta el momento, los representantes de Redecilla debían tejer una red sólida de parentesco y paisanaje, que ayudaba a la emigración desde el pueblo a Cádiz, servía para mantener vínculos incluso a través de uniones matrimoniales y ayudaba a los del pueblo con la repatriación de capitales obtenidos en el comercio.

Dos de los individuos más representativos, Andrés de Loyo y Celedonio Martínez Junquera emparentaron políticamente, porque el segundo casó con María Josefa Loyo, hija del primero. En el testamento del segundo, lo mismo que en el de su hermano Vicente, aparecen diversas mandas para miembros de las familias Gómez y Campo, que también estuvieron representadas en el Consulado⁸ En ese mismo lugar había nacido Juan de Manurga.⁹ Al menos 14 comerciantes originarios de Redecillá del Camino

⁸ Ruiz Rivera, «Comerciantes burgaleses», p. 539.

⁹ Garmendia Arruebarrena, José: *Vascos en Cádiz (siglos XVII-XVIII)*. San Sebastián-Donostia, Grupo Doctor Camino, 1986, pp. 119-124.

están comprobados, lo que convierte a este pueblo en el más representado de la provincia, y a gran distancia de cualquier otro. Vale la pena investigar las causas que produjeron tan gran emigración. Redecilla se hallaba en el Camino de Santiago, pero muchos otros pueblos se hallaban en la misma ruta y no aportaron comerciantes. ¿Se debe simplemente a que alguien abrió camino y los demás no tuvieron más que seguir esa senda? ¿Emigraban en mejores condiciones al encontrar apoyo en los ya instalados en Cádiz? No cabe duda. En todo caso bien merece una investigación monográfica.

Una vez conocido el resumen general de los burgaleses que aparecen en los testamentos podemos sacar las primeras conclusiones. Si bien la mayoría de ellos se dedicaba al comercio, existían también otras actividades en que se ocupaban, especialmente las relacionadas con la función pública. En el comercio se ocupaba el 66% , que es meramente una muestra, pero que puede ser representativa del conjunto. Un 54% de los comerciantes burgaleses eran solteros toda su vida, pero no debía hallarse muy lejos de la realidad. La dedicación al comercio y a los viajes no debía ser muy compatible con una vida de familia. Desgraciadamente poco nos ilustran los testamentos sobre la edad de los comerciantes. La comprobación entre las fechas de alta en el Consulado y las del primer testamento suelen coincidir o separarse apenas un año. Eso quiere decir que inmediatamente después de incorporarse al Consulado ya estaban emprendiendo viaje a América. Con bastante probabilidad se trataba de individuos jóvenes en sus comienzos, como pude demostrar en algunos casos¹⁰. Juan García ya se había casado a los 22 años en Puerto Real. Dámaso San Pelayo entró en el Consulado en 1773 con 22 años. Manuel Vicente Vivanco Martínez de Vallejo tenía 23 cuando ingresó en el Consulado en 1772. Sebastián de Velasco tenía 43 años en 1768 cuando debía llevar ya años viajando como comerciante, pues en uno de esos viajes se había casado nada menos que en Potosí con una sevillana. De Manuel López sólo sabemos que se casó en Cádiz en 1732 cuando contaba con 27 años. Posiblemente ya llevaría en esa ciudad algún tiempo. Es lo único que sabemos sobre edades.

Además de los datos consignados existen otros que no se han incluido, como el nivel económico de los casados a la hora de contraer matrimonio, en caso de haber existido capitulaciones y aporte de bienes de capital o de dote al matrimonio. Al no ser un dato constante no se ha incluido en la tabla. Igualmente interesantes resultan a veces los enlaces matrimoniales, algunos de los cuales comentaremos. Esteban Alvarez del Fierro casó con

¹⁰ Ruíz Rivera, «Comerciantes burgaleses», pp. 534-535.

Casimira Martínez de Murguía, hija de Domingo Martínez de Murguía, que ya se hallaba en Cádiz antes de 1730¹¹. Esteban Alvarez se casó en 1755, el mismo año en que se dio alta en el Consulado y menos de dos meses antes de testar por emprender viaje a El Callao. Habrá ocasión de comentar más ampliamente los casos de Andrés de Loyo, casado con una prima, Josefa Joaquina Treviño Halcón, y el de Celedonio Martínez Junquera, casado con una hija de Andrés, María Josefa de Loyo. También Marcelino Martínez Junquera se casó con otra Loyo, en ese caso María Joaquina Pérez de Urría y Loyo. Los que carecían de esas redes familiares se casaban en el lugar de adopción. Juan Fernández casó con Catalina Muñoz, de Conil, Juan García Sanz con Josefa Zaragoza y Santillán, del Puerto de Santa María, y Manuel López de Bartolomé con Inés García, gaditana. Las preferencias o posibilidades de casar con mujeres de la provincia de Burgos o de fuera de ella quedan divididas muy por igual.

En cuanto al origen familiar algún dato nos aportan los testamentos, sobre todo acerca de la profesión de los antecesores de los comerciantes y de sus posibilidades económicas. Antonio Basilio de la Canal, natural de Burgos, era hijo de Andrés de la Canal. El caso de Ramón Castro y Gutiérrez no tiene que ver con el comercio, puesto que se trata de un Teniente del Regimiento de Infantería de Lombardía, destinado en Cádiz, e hijo de Francisco de Castro, marqués de Lorca, que había nacido en Flandes. El padre de Nicolás González de Mollinedo había sido Tesorero General de Valencia.

Andrés de Loyo casó con J. Joaquina Treviño, cuyo padre había sido capitán de mar y tierra, y una hermana suya, Juana Matilde, fue marquesa de Casa Tavares por su marido Manuel Tavares. Andrés de Loyo antes que yerno fue sobrino de Joaquín de Treviño, capitán de mar y tierra, y de María Halcón Rodríguez Garrido. Llama la atención esta acumulación de apellidos, que también mantuvo su hija, Josefa Joaquina, la esposa de Andrés, como dando a entender una categoría superior. En la familia Martínez Junquera podían vanagloriarse de poseer un vínculo a lo largo de seis generaciones sin haber faltado sucesión de varón, que le daba derecho a poseer

¹¹ Martínez de Murguía aparecen tres, Andrés, Domingo y Julián ya en 1730, lo que quiere decir que actuaban desde antes y en esa fecha se apuntaron en el registro que abrió Patiño para los comerciantes. Martínez de Murguía y Aldao serán los hermanos de Julián y Pedro, gaditanos de nacimiento y matriculados en 1751 y 1761 respectivamente. Asociado a Julián Martínez de Murguía estuvo otro paisano de Manurga, Tomás Ruiz de Apodaca. Ruiz Rivera, *Matrícula*, pp. 121 y 182. Para más detallada información sobre esta familia se puede consultar Garmendia Arruebarrena, José: *Cádiz, los Vascos y la Carrera de Indias*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1989. De este mismo autor *Tomás Ruiz de Apodaca, un comerciante alavés con Indias (1702-1767)*. Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Alava, 1990.

casa y el hospital de San Lázaro, situado extramuros de Redecilla. Por este motivo el padre de estos comerciantes aparece normalmente como Pedro Martínez de Zuazo, pero también figura como Pedro Martínez de San Lázaro y Zuazo, que curiosamente coincide el nombre y primer apellido con el primer poseedor del vínculo, hijo de Marcos Fernández, el fundador y séptimo abuelo de Celedonio, Marcelino y Vicente. El segundo de éstos se casó en 1761, el mismo año en que se dio de alta en el Consulado, y pudo aportar de capital la cantidad de 130.000 pesos. No llegaba desprovisto de recursos.

Según estos últimos casos cabría la posibilidad de plantear una emigración de calidad al comercio de Cádiz, no sólo la emigración aventurera. Por lo que tenemos visto y conocido la generalidad de los integrantes del Consulado procedentes de la provincia de Burgos —y de toda España en general— procedía de un medio rural y de una situación económica de limitados recursos, que emigraba a Cádiz precisamente en busca de mejor fortuna. Este planteamiento tiene más de aventura que de riesgo calculado. Queda la duda de si todo el comercio de Cádiz fue de esas características, con lo que tendría de limitación el que las miras de los cargadores a Indias sólo aspiraban a mejorar algo de fortuna. Necesitamos conocer casos de quienes, si es que los hubo, invirtieron sus bienes en el comercio de Indias de forma calculada pensando que iban a obtener mayor rentabilidad. De estas personas se puede esperar otro planteamiento y otras miras para el gran comercio rentista de servir de intermediarios a los extranjeros. Por eso es tan importante conocer algunos casos de verdadera planificación e inversión, como el de los Uztáriz, y puede que alguno de los que estamos considerando aquí.

También ocuparon cargos de responsabilidad en los barcos que navegaron a Indias. Ya hemos visto que con frecuencia iban jóvenes a Cádiz y empezaban por embarcarse. Algunos no sólo llevaban encomiendas a su cargo, sino que además llevaban una responsabilidad. Alvarez del Fierro viajó en 1756 a El Callao como Primer Piloto en el «San Martín», alias «El Feliz». Manuel Díaz de Saravia viajó a Nueva España en 1743 en el navío «San Joaquín» como Administrador y Maestre. Igualmente, Dámaso Joaquín de San Pelayo preparaba viaje a Veracruz en 1774 como Capitán y Maestre de la fragata «Jesús, María y José». En la misma situación se encontró Mateo Sobrevilla y Angulo en 1744 al ir a Veracruz como Capitán y Maestre del «Señor San José y las Animas» de cuenta del dueño y habilitador Santiago Jaureguiberri. Francisco Valle Martínez de Vallejo viajó en 1765, dentro de la flota de don Agustín de Idiáquez, como Maestre del «Santa Ana», perteneciente a los Cinco Gremios. Finalmente, también Vicente Vivanco de-

sempeñó la responsabilidad de Capitán y Maestre en el «Santa Ana» cuando se dirigió a Veracruz en 1775, siendo de 26 años de edad.

Sobre el nivel económico de los comerciantes burgaleses los testamentos sí proporcionan algunos indicios. En primer lugar, y en relación con el punto de partida de la carretera comercial, las capitulaciones matrimoniales muestran el nivel de bienes existentes en ese momento. Son pocos los que realizaron capitulaciones porque no debió mediar capital ni dote. Estos son los casos recogidos:

Matrimonio	Capital	Dote
Esteban Alvarez - Casimira Mtnez. de Murguía	10.000 ps. en mercancías	Herencia de bienes raíces
Juan Fernández - Catalina Muñoz	200 ps.	Barco, falúa y bote
Juan García Sanz - Josefa Zaragoza y Santillán	300 ps. en dinero	1.000 ps. en dinero-ajuar
Andrés de Loyo - Josefa Joaquina de Treviño	97.000 ps.	12.632 ps.
Celedonio Mtnez. Junquera - M. a Josefa de Loyo	80.525 ps. de 4 1/2 reales	12.632 ps. de dote materna
Marcelino Mtnez. Junquera - M. a Joaquina Pérez de Urría	130.000 ps. dinero, muebles, inmuebles, plata	No
Juan Ortiz de Sodupe - María Blanco Romero	14.000 ps.	200 ps. en ropa de uso
Pedro Rubio Bérrez - María Ruiz del Portal	400 ps.	800 ps. en ropa, alhajas
Fernando Ruiz Yagüez - Gertrudis Faustina Palacios	500 ps. en deudas	300 ps.
Juan de Sobrevilla M. a Josefa de Zárate		28.600 ps.

Se da un caso muy llamativo, el de Marcelino Martínez, aunque posiblemente también los de Andrés de Loyo y Celedonio Martínez serían de consideración caso de conocerse. Aunque no sea más que por comparación con las dotes de las mujeres sus capitales debieron ser elevados. La dote de las dos mujeres es la misma porque se trata de madre e hija y al haber muerto la madre, el padre devolvió la dote que fue utilizada para casar a

la hija. A distancia se hallaban Juan Ortiz de Sodupe y Esteban Alvarez, que como en este último caso lograba casar con una heredera importante. Ortiz de Sodupe que casó en 1749 disponía ya de ese capital dos años antes de darse de alta en el Consulado, cosa que ocurrió en 1751. Esteban Alvarez especifica que aporta 10.000 ps. pero que esos pesos se hallan invertidos en mercancías. Otros dos casos indican que las dotes eran mayores que los capitales y en ambos casos se trata de mujeres de la provincia de Cádiz, una de Conil —Catalina Muñoz— y Josefa Zaragoza del Puerto de Santa María. Juan de Sobrevilla no aportó capital alguno al matrimonio, mientras que su esposa puso todo el dinero de la dote que él empleó en el comercio. Posiblemente esta circunstancia tuviera que ver con el matrimonio que celebró en secreto en 1750.

El volumen de operaciones mercantiles no se puede estudiar a través de los testamentos, pero algo indican sobre la actividad mantenida, las deudas contraídas o los créditos facilitados. Esto es una cierta aproximación, pero mucho más importante es el patrimonio que dejan y los bienes que reparten por medio del testamento, prueba contundente de los capitales alcanzados en la negociación atlántica. Este es el núcleo del aporte de los testamentos que no en todos se encuentran, con toda seguridad porque no existieron bienes de consideración. En los que se encuentran resultan muy ilustrativos, aun siendo pocos. En otros grupos estudiados, de catalanes y vascos, ocurre lo mismo que con los burgaleses, que el número de los adinerados fue corto. Qué cualidades especiales reunieron estos individuos es lo que queda aún por descubrir. Al menos veamos los indicios de los negocios comerciales.

Alvarez del Fierro reconocía en 1756, apenas un año después de casarse, que le debía la Real Hacienda los sueldos de su servicio en la Armada, que Nicolás de Arranz le debía un pasaje y otros, diversas cantidades. El también debía 600 pesos a sus tres hermanos: Antonio, Casilda y Manuela. Juan Fernández, que murió el mismo día de hacer testamento, reconocía el 13 de noviembre de 1741 que le debían 339 ps. diversas personas de Cantabria. Menos específico era Juan García que reconocía deudas de sus clientes de la ciudad y de fuera de ella por compras en su tienda de listonería, sedas y otros efectos. Francisco Laraviedra reseña en 1768 que va en la flota del marqués de Casa Tilly con géneros de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, junto con Miguel Goneyeche y Juan de la Torre, cuyos beneficios se repartirán entre los tres. Manuel López poseía dos casas en la calle San Luis del barrio de la Viña, que no era la parte más noble de la ciudad, desde luego. Antonio de Lossa, como probo empleado público, reconocía

no tener más que ropa de uso y menaje de casa, junto a unas insignificantes deudas de unos 14 ps. Francisco Ortiz Traspeña, que murió el 1 de febrero de 1762, el mismo en que hizo testamento en el Hospital de la Misericordia de Cádiz, reconocía deudas por importe de unos 30 pesos. Miguel García dejaba al Hospital de San Juan de Dios, donde se hallaba indispuerto, a razón de 4 reales diarios, si no duraba mucho la enfermedad, porque sólo poseía 150 pesos. Juan de Sobrevilla moría el 22 de noviembre de 1767 dejando mujer y dos hijas de 10 y 3 años. En virtud de poder, M.ª Josefa de Zárate hizo el testamento el 7 de diciembre en el que justificaba que debían a su marido 30.446 ps. en dieciséis partidas distintas, dos de las cuales se daban por fallidas. Aparte seguían un pleito en la Audiencia de México por una deuda superior a los 10.000 ps., que no había logrado cobrar su suegro, ya difunto, Francisco Fernández de Zárate.

Pequeñas cantidades legan a parientes y dependientes, bien los pequeños ahorros o los bienes de uso. Los que no especifican nada, dicen que en los libros se encuentra todo con detalle, aunque seguramente no habría mucho de que disponer. Juan García y su esposa, Josefa Zaragoza, destinaron 100 ps. para los fines que conocía Fr. Diego García. Manuel González, natural de Covarrubias, legó 200 ps. a Eulogia Manuela Forco, hija de Nicolás Forco y de Isabel de Lara, y 100 ps. para el culto de Ntra. Sra. del Patrocinio de la Iglesia Colegial de San Cosme y San Damián de Covarrubias. Por su parte, Francisco Angel Laraviedra dejó dispuesta la entrega de 1.000 ps. a Pedro López Martínez y un tercio de líquido que quedara a sus hermanas solteras, Francisca y María, que vivían en Madrid. Blas de Ojas legaba a su hermano Agustín 400 ps. más la ropa de vestir y el menaje de casa, así como 50 ps. a su sobrino Martín López. Juan Ortiz Sodupe, que realizó cuatro protocolos en seis años, primero comenzó dejando 25 ps. a un sobrino, ahijado suyo, de Villarán. Dos años después, en 1749, cuando ya estaba prometido, apartó el quinto para su novia, que más adelante en el mismo documento aumentó al tercio, quedando los otros dos tercios para sus padres. También dejó dispuesto que, caso de morir sin hijos, se sacaran 1.000 ps. para la Iglesia de Villarán. En el siguiente, una vez casado, sus padres ya sólo tendrían la mitad del quinto, quedando su hija como heredera universal y su esposa como curadora de ella. En el último, un codicilo que apenas modificaba lo anterior, se acordaba de Luis Márquez, un asistente en casa de su tío, a quien pagaría «un vestido entero regular», y a María López, doncella de la casa, 4 ps. , además del salario que le correspondiera y se le estuviera debiendo. Fernando Ruiz en lugar de capital había aportado deudas al matrimonio, que luego superó. Es curioso el recurso, pues no se sabe si con eso pretendía servirse de la dote de su mujer a modo de bie-

nes gananciales. Francisco Santa Coloma, viudo y sin hijos, de 50 años, renunció a la herencia de sus padres en favor de sus hermanos o sobrinos. Además, dejó a Magdalena Sánchez y a Gertrudis Chorbonate 25 ducados a cada una, y al asistente, Miguel de Grijalba, un reloj de oro traído de Francia. Juan Francisco Taranco, huérfano de padre y madre, debió ser criado o, al menos educado, por unos tíos suyos, Carlos y Pedro Barbado de la Torre, a los que dejaba «el importe de los alimentos, educación, crianza y gastos de este embarque, que lo hacen por cariño y parentesco». Juan de la Torre, natural de Santecilla, dispuso que se dejaran 200 ps. a su hermana, Manuela Francisca, casada en Santecilla, y el 3% de su caudal para las Animas Benditas del Purgatorio.

Es importante siempre el papel de la limosna entre los comerciales pudientes, especialmente con las instituciones asistenciales y caritativas de Cádiz. La limosna actuaba social e individualmente como un unguento purificador, por el que se atendía a las urgencias de los necesitados y con el que el donante tranquilizaba su conciencia de posibles irregularidades en los negocios. La sociedad demandaba de los pudientes la entrega de alguna parte de sus bienes pues lo contrario se consideraba mal y provocaba el rechazo social. En este contexto se enmarcan las mandas a instituciones benéficas de Cádiz, que como ningunas otras fueron testigos de la desigualdad de fortuna y que con más derecho pudieron exigir la ayuda para atender a los más necesitados. Destacan tres comerciantes en estas limosnas: Manuel Díaz Saravia (M.D.S.), Andrés de Loyo y Treviño (A.L.T.) y Celedonio Martínez Junquera (C.M.J.).

Institución asistencial	M.D.S.	A.L.T.	C.M.J.
Hospital de la Santa Misericordia	400 ps.	200 ps.	2.000 ps.
(San Juan de Dios)			
Hospicio de la Santa Caridad	400 ps.	200 ps.	2.000 ps.
Hospital de Mujeres de Ntra. Sra. del Carmen	400 ps.	100 ps.	2.000 ps.
Casa de Niños Expósitos, Casa Cuna	400 ps.	100 ps.	500 ps.
Casa de Recogidas de la Iglesia de San Pablo	400 ps.		300 ps.
Pobres de la Cárcel Real	400 ps.	-	-
	2.400 ps.	600 ps.	6.800 ps.

De estos tres grandes donantes, el primero había permanecido soltero, por lo que tendría menores obligaciones y mayor libertad para disponer de fortuna a favor de los más necesitados. Los dos últimos eran viudos en el





Vista
del puerto y
ciudad de Cádiz
en el
siglo XVIII.

momento de testar, aunque Andrés con cuatro hijos vivos y Celedonio sin hijos. Se aprecia la diferencia de las limosnas entre el que tenía hijos y los que carecían de ellos.

También las instituciones religiosas recibían limosnas directas, además de las Misas en sufragio de los que testaban o las capellanías que podían fundarse. En este punto solían acordarse de sus lugares de origen con especial dedicación, tanto por el tirón afectivo de su patria chica, como porque los pueblos necesitaban más de esas ayudas. Andrés de Loyo legó 200 ps. para el Convento de Capuchinos de Cádiz y 25 ps. para el Santuario de Ntra. Sra. de la Palma que se estaba construyendo. Celedonio Martínez dejó 1.000 ps. para reparar el órgano de la iglesia de Redecilla del Camino, y otros 4.000 ps. para el capellan de la misma, Vicente Gómez Martínez, cuñado de su hermanastra, hermana de madre. Vicente Martínez Junquera mandó construir un retablo en la misma iglesia de Redecilla para colocar en él una imagen de San José, así como un arquito de plata de hasta 10 marcos para ponerlo delante de la custodia en el altar mayor. Para la imagen de Ntra. Sra. de Ayago, que se veneraba en un santuario en las afueras de la villa, mandó confeccionar un vestido de tisú para los días festivos y otro de terciopelo. El primero se hizo, pero el segundo se cambió por un par de arañas medianas.

Se crearon capellanías no sólo con una finalidad religiosa, sino para proporcionar un medio de vida a algún miembro de la familia. Andrés de Loyo fundó una para su primo, Pedro Ignacio Martínez de Treviño, y Vicente Martínez creó otra en Redecilla con la obligación de celebrar 50 Misas al año, una todos los días 19 de cada mes en el altar de San José y el resto por las almas del Purgatorio. Dotó la capellanía con 4.000 ducados de vellón, que se invirtieron en comprar tierras blancas en el término de la villa de Redecilla. Sería nombrado primer capellán su sobrino, Juan Gómez Martínez, hijo de Eugenio Gómez y de Gregoria Martínez Junquera, siempre que eligiera la carrera eclesiástica. En su defecto entrarían a ocuparla los sucesores de Marcelino, de Celedonio, de Patricio, que era el otro hermano regidor perpetuo en Cuzco, de María Santos Gómez Martínez, hija de Eugenio y de Gregoria, de Victoria del Campo, la hermanastra, y si no lo hubiera, la persona que determinara el cabildo eclesiástico de Redecilla. El 10 de abril de 1764 fundó Celedonio una capellanía colativa de Misas en Redecilla, asignándole por dote dos casas y 56 fanegas de tierras blancas, con la pensión de celebrar 20 Misas rezadas todos los años a perpetuidad. Luego agregó otras 73 fanegas y elevó a 32 el número de Misas.

Para lo que queda por tratar acerca de los bienes acumulados por algunos de los burgaleses en la negociación mercantil tenemos cuatro testamentos suficientemente reveladores, dos abundantemente utilizados ya, los de Andrés de Loyo y de Celedonio Martínez, y un tercero, del hermano de este último, Vicente. El del otro hermano, Marcelino, no llegó a redactarlo el mismo, sino su mujer, M.ª Joaquina Pérez de Urría y Loyo¹². Sólo el inventario de bienes ocupa 180 folios, por lo que es imposible abordarlo aquí. Ya se ha mencionado que al matrimonio acudió Marcelino con un capital de 130.000 ps. el mismo año en que se dio de alta en el Consulado. Sus hermanos llevaban matriculados desde 1743 Celedonio y desde 1750 Vicente. Pudo estar ayudando y participando sin hallarse inscrito, o puede que llegara más tarde, lo cual es menos probable, pues en ese caso el dinero procedería de capitales de fuera del comercio. De ser así, es decir, de tratarse de un capital ajeno al comercio y que se traía para invertir, sería un caso muy claro de inversión como negocio que demostraría que existió el comercio como inversión, no sólo como aventura. Pero no parece que fuera el caso de Marcelino Martínez.

TESTAMENTO DE VICENTE MARTINEZ JUNQUERA

Al realizar Marcelino el testamento de su hermano Vicente en diciembre de 1763 en virtud de poder —Vicente falleció el 1.º de febrero de 1762— hacía constar que éste había permanecido en Perú durante doce años a sus expensas, período en el que «pudo adquirir algunos reales aunque de poca consideración». Pese a no estar matriculado hasta 1761, debió residir en Cádiz, aunque su trabajo estuviera en el escritorio y el despacho de la sociedad de los Martínez Junquera. Debía estar muy al corriente de los libros y las cuentas porque él realizó por poder los testamentos de sus dos hermanos una vez muertos ellos. Paradójicamente, sin embargo, quien había hecho los testamentos de sus hermanos, nos dejó lo más breve para el suyo.

Marcelino dejó constancia de que Vicente era acreedor de una serie de cantidades sin cobrar:

1. 120 ps. de los Sres. Gillis por el seguro de «El Vigilante» que llegó de Buenos Aires.
2. 300 ps. de Pedro Bustamante, alcalde ordinario de Redecilla.
3. 130 ps. de José Buenaventura de Loyo, presbítero, hijo de Andrés.

¹² Inventario, aprecio, cuenta y partición de los bienes, efectos y caudal quedados por muerte de D. Marcelino Martínez Junquera. Cádiz, 4 agosto 1778. AHPC, PC, 1869, s.n.

4. 910 ps. de José Jurado, cirujano del aviso «Ntra. Sra. de Tresfuentes» que salió para Buenos Aires en 1760.

5. 7.200 ps. de una escritura de obligación a riesgo, dentro de la que otorgó Antonio Bezares Aleson, comerciante riojano, a Celedonio Martínez por 28.600 ps., cuyo riesgo iba en la flota de Don Carlos Reggio de 1760.

6. 2.680 ps. de riesgo y premios en escritura que otorgó Juan Martín de Aguirre, que salió para El Callao en enero de 1761 en el «Ntra. Sra. de la Concepción».

7. Otros dos riesgos en los que participaba, junto con su hermano Celedonio y José Simón Gil de Velasco por 17.931 ps.

En total las deudas por cobrar se elevaban a 11.340 ps. como mínimo, sin contar el último riesgo donde no se puede deslindar la parte correspondiente a cada uno de los tres socios.

TESTAMENTO DE ANDRES DE LOYO Y TREVINO

Cuando Andrés de Loyo dejó el primer testamento en 1755 ya llevaba un cuarto de siglo operando en el Consulado, y era caballero de la Orden de Santiago. Había casado el 11 de diciembre de 1735 con su prima, Josefa Joaquina Treviño Halcón, natural de Cádiz, de la que tuvo cuatro hijos más otros que habían muerto de corta edad. El primogénito fue Pedro José, casado con María de los Dolores Senach de Aguilar, y no había tenido hijos. José Buenaventura eligió el sacerdocio, teniendo por residencia Cádiz. Estos dos se encargaron de hacer el testamento por poder. Luego venía María Josefa, que casó con Celedonio Martínez Junquera, que tampoco tuvo hijos. Y, finalmente, Feliciano Joaquina, casada con Francisco Javier de los Ríos, matriculado en 1745 en el Consulado de Cádiz, que tuvo una hija, María Lorenza de los Ríos y Loyo, heredera única de la familia.

Andrés dio tres poderes para testar, uno en 1750, otro en 1767 y el último pocas horas antes de morir, el 9 de enero de 1772, cuando no pudo hacer una firma reconocible. Además agregó un codicilo en 1755. El testamento en virtud de poder lo realizaron sus hijos el 8 de mayo de 1772. En todas las ocasiones conocidas alegó como motivo para hacer el protocolo encontrarse enfermo, aquejado de una peligrosa enfermedad o hallarse gravemente enfermo.

Ignoramos su situación económica al comienzo de su carrera de negocios. Casó bien, aunque con una prima hermana. La madre de ésta, María Halcón Jiménez, dejó instituido un mayorazgo que le correspondía como

hija mayor a falta de varones. Su reputación debía ser buena al haberle encargado Ignacio de Arriola, vecino de Cuzco, la fundación de un monasterio de religiosas Carmelitas Descalzas en Pasaje (Alava), que no llegaría a realizarse. Para ello le estuvo enviando desde 1737 hasta 1751 dinero y alhajas, que le reclamaba una sobrina del donante, Juana Joaquina de Arriola, vecina de Cuzco. En 1772 ya se daba por imposible la fundación, pero quedaba dinero por devolver.

También fue uno de los albaceas de la testamentaria de Miguel Martínez de Zubiegui. Al haber desaparecido ya tres de los cinco albaceas en 1755, dejaba previsto que se pasara el encargo a Tomás Ruiz de Apodaca. No debió ser posible ese traspaso, pues en 1772 los hijos reconocían que aún quedaban 7.000 ps. con los que, invertidos en una casa de la Plazuela de las Tablas en Cádiz, se fundó una capellanía.

Corrió de su cuenta hacer el testamento de su tío y suegro, José Joaquín de Treviño, el de su tía y suegra, María Halcón, tanto como el de la hija de éstos y esposa suya, Josefa Joaquina, en 1750. Por el alma de ésta instituyó un aniversario de Misa Cantada, vigilia y responso en el Convento de Capuchinos, para lo que destinó los réditos de 200 ps. Su yerno, Francisco Javier de los Ríos, también le dejó poder para hacer su testamento, lo mismo que para la crianza de su nieta.

Ya se han mencionado las mandas a instituciones asistenciales y religiosas. Se acordó de sus colaboradores, pues a Cecilio Sánchez y a Pedro Fernández, dependientes de escritorio dejó 1.000 ps. a dividir. En 1772 se proveían 500 ps. para Antonio Fernández y se le quitaban a Cecilio Sánchez «por haber salido de la casa bien habilitado para Indias, donde contrajo matrimonio». En 1775 asignaba 6.000 ps. a Basilio Vinuesa por la «participación de sus dependencias» y porque hasta entonces no le había dado nada. Posiblemente éste había trabajado en la oficina de Andrés hasta que en 1754 se dio de alta en el Consulado¹³.

Sobre unas casas en Cádiz asignó 11.450 reales a favor de Agueda de Loyo y María Rosa de Loyo, religiosas del convento de San Bernardo de la villa de Cañas, en la jurisdicción de Nájera. Al haber fallecido ellas se cedió perpetuamente esa asignación a María Cruz y a Cándida Susana López de Navas y Loyo, sus sobrinas. A esa cantidad había que añadir la renta de 1.500 ps. que había dejado Francisco Sáenz de Zuazo a favor de las mencionadas religiosas difuntas del convento de Cañas, por lo que la heredera,

¹³ Ruiz Rivera, *Matrícula*, p. 214.

María Joaquina Pérez de Urría y Loyo, los cedió a las mencionadas María Cruz y Cándida. Al Dr. Francisco de Loyo, su sobrino, prebendado de la catedral de Málaga, dejó 200 pesos.

En cuanto a los familiares más directos comprometió las siguientes cantidades. Como el mayorazgo de su tía y suegra había correspondido a su mujer, se obligó a compensar a su cuñada, y a la vez prima, Juana Matilde Treviño, marquesa de Casa Tavares, con 4.000 ps. escudos o 6.000 ducados, de los que se le habían entregado para dote 3.000 ducados. Los 3.000 restantes se conmutaron por la renta de una casa, sita en la calle de los Flamencos Borrachos, que había pertenecido al vínculo de María Halcón. Andrés había comprado una casa en la calle de la Cantarería, frente al Jardincillo, y había desvinculado la que tenía en la plaza de San Antonio, esquina con la calle Linares. De manera que con las rentas de ésta se obligó a mantener a su cuñada hasta el fin de sus días. Y lo mismo ordenaba a sus sucesores, caso de fallecer él antes.

A su hermana, María Magdalena de Loyo y Treviño, le había prometido para tomar estado 2.000 ducados. Esta había estado casada dos veces, con Manuel Pérez de Urría y con Juan López de Navas, y de ambos matrimonios tenía hijos en Redecilla. Le compró en ella una heredad de más de 13 fanegas a un vecino de Santo Domingo de la Calzada por 3.910 reales. A la viuda de su hermano José Joaquín de Loyo, llamada Andrea Bellido, le dejó primero 400 ps., que después subió a 1.000.

Al primogénito de sus hijos, Pedro José, dejó los muebles de su uso y adornos de la casa que habitaba, mientras que a José Buenaventura, el sacerdote, dejó un reloj de repetición y el patronato laical que fundó sobre las casas de dos plantas en los Huertos del Campo Santo que luego podrían ser heredados por otros.

Lo que sí había hecho Andrés de Loyo fue invertir en bienes inmobiliarios en Cádiz, no sólo por afán de lucro, sino por la aspiración social del momento de adquirir una renta segura para sus descendientes y una categoría social, mediante la institución de un mayorazgo con esos bienes. Parece paradójico que se formaran mayorazgos desvinculados de la tierra, pero seguramente rentaba más y la inversión era más segura. Ironías del destino, de los cuatro hijos, sólo había logrado sobrevivir una nieta, la única heredera, que perdería los apellidos de la familia. El mayorazgo, que fue establecido por real cédula de 15 de mayo de 1768, lo formaban 13 casas, cuyas rentas disfrutarían los dos hijos a partes iguales y que eran los siguientes:

1. La mortuoria de Joaquín de Treviño, su tío y suegro.

2. Otra enfrente de ella.
3. Otra, que está pegada a ella y que hace esquina a la calle de la Amargura.
4. Dos en la calle San José.
5. Otra en la calle de los Blancos.
6. Otra en el Campo Santo, reconstruida.
7. Otra, haciendo esquina en las calles Angel y San Rafael.
8. Otra, también nueva, en la calle San Pedro, que sirve de horno y atahona.
9. Otra en la calle Cantarería de la fundación de María Halcón, a cambio de la que tenía en la plaza de San Antonio.
10. Otra en el Campo Santo, junto a la nueva.
11. Otra en las esquinas de Porriño.
12. Otra en la plaza de San Martín y la calle que va a la Catedral, que había sido de la Compañía de Jesús.

A estas hay que añadir las desvinculadas, porque de ellas se extraían las rentas para los alimentos de la marquesa de Casa Tavares, situadas en la calle de Flamencos Borrachos y en la plaza de San Antonio.

Lamentablemente ni el valor de las casas ni el de las obras de reparación queda cuantificado, como para hacernos una idea del posible valor de la inversión inmobiliaria. Matías de Landáburu, comerciante de Durango (Vizcaya), tenía un patrimonio inmobiliario cercano al cuarto de millón de pesos, con menor número de casas¹⁴

Para finalizar, eran nombrados como herederos universales los dos hijos y la nieta, que había quedado huérfana y a la que se le asignó la dote de 12.632 ps., que había llevado su difunta madre, Feliciano, cantidad exactamente igual a la de su abuela, Josefa Joaquina Treviño y a la de su tía, María Josefa de Loyo.

TESTAMENTO DE CELEDONIO MARTINEZ JUNQUERA

Celedonio Martínez Junquera había nacido en Redecilla del Camino, hijo de Pedro Martínez de Zuazo y de María Junquera. Se matriculó en el Consulado de Cádiz en 1743. Contrajo matrimonio en Cádiz en julio de 1758 con María Josefa de Loyo. A diferencia de su suegro, Andrés de Loyo, Ce-

¹⁴ Ruiz Rivera, «Los vascos en el Consulado», p. 160. Más información en otro artículo de próxima aparición sobre «Éxitos y fracasos del comerciante durangués Matías de Landáburu» en el *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*.

ledonio sí empezó su carrera como la mayoría, es decir, navegando a América, pues consta por un poder para testar de 24 de diciembre de 1749 que estaba próximo a embarcarse para El Callao en el «San Juan Bautista y San Antonio de Padua». Todos los hermanos varones tuvieron una vinculación con las Indias, ya que él mismo, Marcelino y Vicente fueron comerciantes en Cádiz y Patricio llegó a regidor perpetuo de Cuzco. Vicente había vivido 12 años en Perú ejerciendo el comercio. Su hermana Gregoria y su hermanastra Victoria del Campo seguían viviendo en Redecilla. Firmó el definitivo poder para testar por hallarse gravemente enfermo el 30 de noviembre de 1771 en favor de su hermano Marcelino. Contaba entre sus ascendientes a Juan de Manurga y Juana Conti, su esposa, así como a Francisco Sáenz de Zuazo y a Joaquín de Treviño por línea política.

La cuantía de sus legados era considerable. Vimos la generosidad demostrada con las instituciones asistenciales de Cádiz y las religiosas de su pueblo. Miles de pesos retornaron a su lugar de origen en forma de legados hechos a sus parientes. Una cláusula establecía que ninguno de los herederos pudiera apremiar a que se le pagase, sino que se haría cuando lo considerase oportuno el albacea.

Estas son las cantidades que se legaban a los parientes:

1. 12.000 ps. para su hermano Patricio, regidor perpetuo de Cuzco, o para sus hijas, caso de que él hubiera fallecido, que ya se habían pagado.

2. 4.000 ps. para Juan Gómez Martínez, capellán de la Iglesia de Redecilla, que no podían recaer en otro.

3. 4.000 ps. para María Santos Gómez Martínez, hermana del anterior, que sí podían heredar sus hijos.

4. 1.000 ps. a Victoria del Campo, viuda de Vicente Gómez, que vivía en Redecilla, lo mismo que la anterior, o para sus hijas.

5. 1.000 ps. a Josefa Gómez Campo, casada con Miguel del Corral, o para sus hijas, si aquella falleciera.

6. 1.000 ps. a Tomasa Gómez Campo, casada con Bernabé Merino, o para sus hijos.

7. Los gastos de dote a Manuela Gómez Campo para profesar en el convento de Santa Clara de Belorado, que ya se habían pagado. Estas tres últimas eran hijas de Victoria del Campo, la hermanastra, y de Vicente Gómez.

8. 2.000 ducados de 11 reales a María Angela Bustamante Martínez, hija de Pedro Bustamante y de María Bernarda Martínez Treviño, como ayuda para tomar estado, y caso de no hacerlo en diez años, se le entregase para su mantenimiento.

9. 600 ps. a Casilda Martínez, viuda de un tal Valdivieso, vecina de Castildelgado.

10. 800 ps. a Diego Junquera, vecino de Tormantos.

11. 600 ps., ya abonados, a Prudencia de Zuazo, natural de Redecilla del Camino.

12. 500 ps. a Arzículo Gómez, vecino de Redecilla, e hijo de Dionisio Gómez y de Melchora Martínez.

13. 300 ps. a Andrea Bellido, esposa de José Joaquín de Loyo, y madre de Francisco de Loyo, canónigo de la catedral de Málaga.

Descontando los 6.800 ps. —siempre que no se mencione nada en contrario se trata de pesos de 15 reales— dedicados a obras asistenciales en Cádiz, los 300 del canónigo de Málaga y los 12.000 ps. para Cuzco, Redecilla del Camino y sus alrededores se llevaban 17.000 pesos. Sumados a las cantidades anteriores hacen un total superior a los 36.000 ps., que es una cantidad considerable.

Al margen de las grandes magnitudes, y como muestra de su inequívoca condición humana, concedió 100 ps. y la carta de libertad para después de su fallecimiento a un negro esclavo que poseía, de nombre Jerónimo. Igual cantidad otorgó a su mujer, Nicolasa, más los salarios que se le estuvieran debiendo por servir en la casa, a razón de 2 ps. al mes. Así se hizo ante escribano el 2 de abril de 1722 y anota Marcelino que «él mismo», (Jerónimo) «y dicha su mujer están satisfechos de los referidos legados e igualmente están de los referidos salarios».

También realizó Celedonio importantes inversiones inmobiliarias en la plaza de Cádiz e instituyó un vínculo con todas las casas, con objeto de mantenerlas como capital que rentara cantidades importantes y que mantuviera perpetuamente los apellidos de la familia. Como esto último le estaba vedado a él mismo al carecer de hijos, se lo dejó todo a su hermano que sí tenía tres hijos y una hija.

En este caso se pueden hasta localizar las casas y se cuenta con información sobre el valor de algunas de ellas. El 26 de septiembre de 1768 compraron en pública subasta cuatro casas del vínculo que había fundado D. Diego de Miranda y Llanos y Dña. Ignacia Gómez Hidalgo, primitivos marqueses de Premio Real, por 660.304 reales. Estos las habían adquirido de los herederos de Alonso Pérez de Vargas y Rosa María Pérez cuando tenían un tributo perpetuo de 600 ducados de principal a favor de la Mesa de la Pitancería del Deán y Cabildo de la Catedral. La cuarta casa la habían comprado libre de tributo a María Rodríguez Feria por 150.104 reales. Las cua-

tro casas formaban un cuadrado de la manzana comprendida entre la plaza de San Antonio, la calle Ancha y la calle San José en dirección noreste. Dos de ellas tenían su puerta a la calle Ancha (números 129 y 130) y otras dos a la calle San José (números 45 y 46). Por la calle Ancha lindaban con casas de los herederos de Ignacia de Elizondo y con otra de Martín de Matiarena, que antes había sido de Juan Bautista de Uztáriz, a quien tuvieron que pagar 5.120 reales por razón de arrimos. Por la calle San José lindaban con el convento de Religiosas Descalzas. Las casas y su reedificación elevaron el precio a 115.801 pesos, 15 reales y 17 maravedíes.

El 31 de agosto de 1759 habían adquirido en pública subasta unas casas en la calle de la Torre —otra de las que confluyen a la plaza de San Antonio— que pertenecían a Jacinto de Arizón, marqués de Casa Arizón, por 163.008 reales, más otros 2.200 rls. que tuvieron que añadir para redimir un censo enfiteútico a favor de la Mesa de la Pitancería del Deán y Cabildo de la Catedral. El costo de la compra y reparación se elevó a 12.000 pesos.

Las últimas casas fueron adquiridas por Marcelino el 5 de noviembre de 1773. Se hallaban entre la plaza de San Antonio y la calle San José, en una callejuela, conocida como Noria de Herrera, que desde entonces se llama de Junquera. Marcelino mandó abrir la callejuela hasta comunicarla con la calle San José, a cambio de ceder unos metros de casa para instalar el Cuerpo de Guardia de la ciudad, hecho que revaluó la casa. Tenía tres censos no muy altos que pensaban redimir. En total la casa y las reparaciones habían costado de 13.000 a 14.000 pesos. Las inversiones inmobiliarias de los Martínez Junquera excedían claramente los 140.000 pesos.

Con estas propiedades dotó un vínculo, que contaría como dote con ese capital inmobiliario. Dotó un oratorio de madera de talla todo dorado, con imágenes, ornamentos y todos los elementos de culto, tras obtener licencia del Papa Clemente XIV. Trata ampliamente del poseedor y del orden a seguir entre todos los familiares. En primer lugar estará su hermano Marcelino, luego su mujer, si no se casa con otro, y después sus hijos. En orden de sucesión están después su hermano Patricio, los descendientes legítimos de su sobrina M.^a Santos Gómez Martínez, los de la hermanastra Victoria del Campo, el poseedor del Vínculo que fundó su séptimo abuelo extramuros de Redecilla, el que pueda probar ser pariente más cercano, el pariente más cercano de la mujer de Marcelino y, finalmente, si no se encontrase ninguno, la Iglesia parroquial de Redecilla para dedicarlo al culto y para mejorar el pósito de arcas de trigo que sirvan en años de carestía. Para elegir los poseedores habría que preferir siempre el mayor al menor y el varón a la hembra. Los poseedores del vínculo tenían obligaciones. Ante

todo, tanto varones como hembras, habrían de conservar los apellidos Martínez Junquera, procurar casarse con personas hidalgas, de sangre limpia y estirpe conocida, aunque por este último motivo no perderían sus derechos a heredar y conservar el mayorazgo. El poseedor del vínculo tendría obligación de mantener con decencia a padres, abuelos, bisabuelos y hermanos, así como socorrer a los demás parientes. Quedaban excluidos de suceder los que eligieran el estado religioso, clérigos seculares, bastardos, espúreos o hijos naturales, a no ser que éstos fueran reconocidos y legitimados. También estableció como obligación del poseedor dar una comida a tres pobres el día de San José todos los años, un hombre, una mujer y un niño, a los que compraría ropa nueva. Otra de las obligaciones al tomar posesión sería, además de hacer el inventario de los bienes, visitar las fincas y demás bienes y disponer las reparaciones necesarias. Si se agregaran nuevos bienes al vínculo, serían sólo fincas saneadas, que no fueran una carga, y siempre que se redimieran los principales. Las casas, muebles y demás haciendas habían de permanecer perpetuamente «vinculados, inalienables e imprescriptibles, y el que pretenda enajenar algo sea excluido del goce». Para impedir que pudiera suceder esto por mala conducta de los poseedores se establecía que, si cometía un delito, incurría en indignidad y perdía el derecho al mayorazgo, con lo que no se podía resarcir con los bienes del mayorazgo. Igualmente podía perder el vínculo, si incurría en ingratitud con sus padres o ascendientes.

Lo que nos revelan estos mayorazgos es la mentalidad nobiliaria de quienes habiéndose dedicado a actividades empresariales y lucrativas aspiraban a asegurar un futuro sin sobresaltos. En el fondo no dejaba de ser un ennoblecimiento por dinero, parecido al que cualquier familia de las más rancias del momento había conocido en 'el pasado y le había dado paso a la clase nobiliaria. Así lo expresaba Marcelino en nombre de su hermano Celedonio al instar a

«que todos los poseedores de este mayorazgo, así varones como hembras, hubiesen de procurar casarse con personas hijosdalgos, de limpia sangre y conocida estirpe, para que por este medio se consiguiese la permanencia y perpetuidad del origen de nuestra familia»¹⁵.

La primera paradoja comenzaba con que el fundador del vínculo carecía de sucesor.

¹⁵ Testamento de Celedonio Martínez Junquera realizado por Marcelino Martínez Junquera; CÉ- diz, 19 diciembre 1773. AHP, PC 1864, s. f.

Volviendo a la pregunta del principio cabe preguntarse por el tipo de inversión que realizaban los comerciantes que se instalaban en Cádiz. ¿Llevaban capitales a invertir o sólo ponían sus personas y su preparación marinera o mercantil a riesgo?

A la vista de los casos de comerciantes analizados, la mayoría no conseguía un nivel suficiente de bienes como para poder apartar una determinada cantidad para invertir en operaciones diferentes del comercio. Movían un pequeño dinero y lo arriesgaban todo, experimentando problemas de liquidez cuando se producían desajustes o retrasos.

Pero hubo algunos burgaleses que tuvieron fortunas, si no considerables, sí de alguna entidad, fortunas quizá no procedentes exclusivamente del comercio. En algunos casos procedieron de las dotes de sus esposas, como en el mencionado caso de Juan de Sobrevilla. También otros recibieron dotes considerables, como Andrés de Loyo y Celedonio Martínez. Aunque ambos obtuvieran una dote de 12.632 ps. más otros bienes de las legítimas paterna y materna, que cada uno complementó con 3.000 y 10.000 ps. respectivamente, ellos no estaban en situación de necesidad, puesto que aportaron de capital 97.000 ps. de 8 reales el primero¹⁶ y 80.525 ps. de 4 1/2 reales el segundo¹⁷.

¿Habían llevado algo de ese capital de su tierra o todo había sido conseguido en Cádiz? No sabemos el tiempo que llevaba Andrés de Loyo en Cádiz antes de su matrimonio porque figura entre los matriculados en 1730. En ese año no hicieron más que convalidar su condición de comerciantes los que ya estaban instalados allí con anterioridad. Posiblemente en sus primeros pasos en Cádiz contaría con la ayuda de su tío Joaquín de Treviño, capitán de mar y tierra, que además le concedió la mano de una de sus hijas. De Celedonio sí se sabe que mediaron tres lustros entre su matrícula en el Consulado y su boda con un hija de Andrés de Loyo, igualmente está registrado que viajó a Indias en viaje de negocios. El origen de estos capitales es uno de los puntos que quedan por averiguar.

Andrés de Loyo revela algunos rasgos de su carrera mercantil que puede ser extensible a otros:

«Declaro que el caudal que dicha mi mujer y yo teníamos y quedó al tiempo de su fallecimiento, y el que actualmente tengo consiste a muy corta diferen-

¹⁶ Poder para testar de Josefa Joaquina Treviño. Cádiz, 15 septiembre 1736. AHPC, PC 2.442, fols. 579-81.

¹⁷ Testamento en virtud de poder de María Josefa de Loyo. Cádiz, 3 noviembre 1762. AHPC, PC 2.457, fols. 602-6.



El puerto de Cádiz. Litografía del siglo XIX.

cia en haber conservado el mismo capital que llevé al matrimonio, y el caudal que después de su celebración recibí perteneciente a dicha Dña. Josefa Joaquina Triviño por su legítima paterna y queda expresado en una de las cláusulas antecedentes, en atención a algunos quebrantos que me motivó la estación de la guerra entre esta Corona y la de Inglaterra porque, aunque por otra parte los haya resarcido con algún corto aumento, éste se ha consumido en la decente pública manutención de mi casa y familia, de forma que en la realidad no hubo durante dicho matrimonio bienes gananciales algunos que puedan llamar la atención a escrúpulo de mi conciencia, en que perjudique a la de dicha mi mujer ni a nuestros hijos y así lo manifiesto para que siempre conste»¹⁸.

Las cosas parece que le fueron mejor a Andrés de Loyo en el tercer cuarto del siglo, como hemos podido observar en su testamento.

Apenas hemos podido asomarnos a la identidad de estos burgaleses que eran hasta ahora completamente desconocidos. Entre ellos hubo quienes cobraron una mayor importancia y relevancia por obra de su talento, y de su capacidad para los negocios. Ahora ya conocemos quiénes fueron éstos y se puede abordar su estudio más en profundidad en la seguridad de que su contribución a la historia de la provincia y a la de España desde Andalucía no por ser de negocios es menos importante.

¹⁸ Testamento en virtud de poder de Josefa Joaquina de Treviño. Cádiz, 19 junio 1750. AHPC, PC 2.442, fol. 583.

FUENTES

Nombre	Doc.	Fecha	Libro	Folio
Alarcía, Calixto de			5.168	487-9
Alvarez del Fierro, Esteban	T	19/01/56	-5.166	17-22
Arenal, Agustín del	—	10/08/74	5.362	341-2
Canal, Antonio Basilio de	PT	26/12/58	4.496	1.425-7
Castro y Gitiérrez, Ramón	T	30/12/70	1.047	490-1
Cebrián, Francisco	PTR	19/05/64	5.758	421-3
Díaz de Saravía, Andrés	PT	28/02/42	1.	209-10
Díaz de Saravía, Manuel	PT	25/06/43	834 2.433	371-2
Díaz de Saravía, Manuel	PT	19/05/74	1.649	538-43
Fernández, Juan	T	13/11/41	373	177
García, Miguel	T	04/08/62	5.756	499-500
García Sanz, Juan	TR	13/07/69	5.176	267-9
González Cano, Manuel	T	07/05/46	375	358-9
González de Mollinedo, Nicolás	PT	23/06/51	4.483	1.470-2
Laraviedra, Francisco Angel	PT	14/11/68	1.637	1.709-12
López de Bartolomé, Manuel	PTR	25/04/57	5.166	199-200
López de Pantaleón, Simón	PT	06/02/46	3.623	118-120
Lossa, Antonio de	T	07/12/53	378	532
Loyo y Treviño, Andrés de	C	14/04/55	2.449	353-7
Loyo y Treviño, Andrés de	PT	08/12/67	779	648-54
Loyo y Treviño, Andrés de	PT	09/01/72	2.467	13-6
Loyo y Treviño, Andrés de	TVP	08/05/72	2.467	178-99
Martínez Junquera, Celedonio	PT	24/12/49	2.440	1.180-2
Martínez Junquera, Celedonio	PT	30/11/71	1.862	552-3
Martínez Junquera, Celedonio	TVP	19/12/73	1.864	s. f.
Martínez Junquera, Marcelino	PT	12/11/74	1.865	s.f.
Martínez Junquera, Vicente	TVP	28/12/63	1.854	1.514-24
Ojas, Blas de	T	24/06/46	2.435	546-8
Ortiz Sodupe, Juan	T	07/10/47	4.476	1.070-3
Ortiz Sodupe, Juan	PT	23/05/49	4.478	594-7
Ortiz Sodupe, Juan	T	13/06/51	4.483	1.274-7
Ortiz Sodupe, Juan	C	17/08/53	4.488	1.792
Ortiz Traspesña, Francisco	T	01/02/62	1.853	54-5
Rubio Bériz, Pedro	T	06/12/56	5.751	939-42
Ruiz Puente, Diego	PT	18/04/43	2.433	188-9
Ruiz de Revollada, Pedro	PTR	07/06/72	1.185	448-50
Ruiz Yáñez, Fernando	T	14/06/52	3.838	144-6
San Pelayo, Dámaso Joaquín de	PT	14/09/74	4.273	420-3
Santa Coloma, Francisco	T	28/03/70	5.177	67-70
Sobrevilla Angulo, Juan	PT	02/03/50	1.842	129-33
Sobrevilla Angulo, Juan	TVP	07/12/67	1.044	785-96
Sobrevilla y Angulo, Mateo	PTR	25/11/44	3.621	575-7
Taranco, Juan Francisco	T	31/10/55	4.964	502-3
Torre Santiago, Juan de la	PT	16/11/68	1.637	1.719-22
Valle Mtnez. Vallejo, Francisco	T	05/02/65	4.263	183-6
Velasco y Barona, Fco. Antonio	T	24/06/46	2.435	549-50
Velasco Murguía, Sebastián de	PT	17/09/68	4.267	477-8
Villaluenga y Angulo, Valentín	PT	14/12/63	3.640	860-2
Vivanco, Vicente	PT	21/03/75	4.274	103-6